



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero nueve de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00769** 00

En atención a lo solicitado por KAREN JOHANNA FRANCO MACÍAS, apoderada de la señora **ALBA YESENIA PÉREZ VÁSQUEZ**, en escrito del día 26 de enero de 2021, se le hace saber que la medida cautelar de embargo, dirigida a la empresa Empaquetaduras y Empaques, ordenada a través de proveído del día 12 de enero de 2021, fue comunicada por este despacho judicial al pagador de dicha empresa el día 13 de enero del año en curso, mediante oficio Nro. 0003.

Finalmente, se insta a la gestora de autos para que proceda a adelantar la notificación del señor **JOHNNY ALEXANDER URIBE URIBE** en la dirección consignada en el acápite de notificaciones.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.